UTN SANTA FE

Santa Fe, 20 de agosto de 2015

VISTO el Expte. CD Nº 109/15, caratulado **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Juan Pablo NAVE**, Carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 07/08/2015.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el alumno ingresó en el año 2011 por equivalencia, proveniente de la Carrera Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional.

Que el Reglamento de Estudios de Carreras Cortas, Ordenanza Nº 1149, en su Art. 3.2.1 prevé el reconocimiento como equivalentes de asignaturas aprobadas en otras carreras de nivel superior.

Que el citado alumno solicitó equivalencias en la materia Herramientas Informáticas habiendo aprobado en la Carrera Ingeniería Eléctrica la asignatura Fundamentos de Informática.

Que la Resolución de Consejo Directivo Nº 422/13 establece el otorgamiento de equivalencia entre las asignaturas Fundamentos de Informática de la especialidad Ingeniería Eléctrica y Herramientas de Informática de la Carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

Que oportunamente se omitió confeccionar la respectiva resolución de otorgamiento de dicha equivalencia.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar y otorgar equivalencia en la asignatura Herramientas Informáticas al alumno **Juan Pablo NAVE**, LU Nº10-21075, DNI Nº 34.565.064, Carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 425

FRSF
DACDI
RHR
EJD

Ing. EDUARDO DONNET
DECANO

Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión